

LA GACETA UNIVERSITARIA



ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Editado por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario

AÑO XVII

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 15 de marzo de 1993

Nº 3 - 93

Sesión 3918

Martes 16 de febrero de 1993

1.	AGENDA. Ampliación.....	3
2.	ACUERDOS. Ratificación. Nos. 3915, 3916 y 3917.....	3
3.	ACTAS. Aprobación. 3915.....	3
4.	RECTORIA. Informes del Rector. a) Plazas, utilización y definición de prioridades.....	3
5.	NOMBRAMIENTOS. Aclaración s/nombramiento directores Sede Regional de Puntarenas, la Escuela de Nutrición, Escuela de Tecnología de Alimentos.	4
6.	CONGRESO. Internacional e Interdisciplinario de la Mujer. Actividades	4
7.	INVITACION. Inauguración de congreso en SRO	4
8.	INVITACION. Exposición proyectos informáticos en CI.	4
9.	INVITACION. Asamblea de Escuela de Filología.	4
10.	COMISIONES PERMANENTES. Reestructuración.	4
11.	PREMIOS NACIONALES. Homenaje.....	4
12.	COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. Traslado de asunto.	5
13.	COMISION DE POLITICA ACADEMICA. Traslado de asuntos.	5
14.	CENTRO DE INFORMACION-CU. Nombramiento de jefatura.	5
15.	GASTOS DE VIAJE. Aprobación.....	5
16.	SOLIDARIDAD. Con pueblo de Santa Cruz.	6

Sesión 3919

Miércoles 17 de febrero de 1993.

1.	AGENDA. Ampliación.	6
2.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso a Ing. Vargas.	6
3.	COMISION DE ESTATUTO ORGANICO. Dictamen s/apelación de Idaly Cascante.	6
4.	COMISION DE POLITICA ACADEMICA. Dictamen s/designación de las Comisiones Compartidas en las diferentes unidades académicas.....	7
5.	COMISION DE POLITICA ACADEMICA. Dictamen s/Plan de desarrollo de la Sede Regional de Limón.....	7
6.	COMISION DE POLITICA ACADEMICA. Dictamen p/otorgar categoría especial al Prof. Mario Alvarez.....	7
7.	COMISION DE POLITICA ACADEMICA. Dictamen s/reestructuración del Centro de Evaluación Académica.	7
8.	COMISION DE PRESUPUESTO. Propuesta de reincorporación del Representante Administrativo a su área de trabajo	7
9.	COMISION DE PRESUPUESTO. Propuesta préstamo para la construcción del edificio de la Sede Regional del Pacífico	7
10.	COMISION DE PRESUPUESTO. Vinculación de UCR con el sector externo mediante la venta de bienes y servicios.	8

11. CONSEJO UNIVERSITARIO. Análisis del campo pagado por la Facultad de Derecho en los medios de comunicación colectiva nacional en torno al ingreso de estudiantes a esa unidad académica.....	8
--	---

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

ACLARACION A LA RESOLUCION 5400-92 DE LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA

“NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A LAS CARRERAS Y TRASLADOS DE SEDE”.....	8
--	---

RESOLUCION 5463-93. Escuela de Economía. Autorización de modificaciones	8
--	---

RESOLUCION 5464-93. Escuela de Estudios Generales. Autorización semestralización de cursos.	9
---	---

ADICION A LA RESOLUCION 5464-93. Escuela de Estudios Generales. Autorización semestralización de cursos.	11
--	----

RESOLUCION 5476-93. Escuela de Administración Pública. Autorización modificación de requisitos	11
---	----

VD-222-93. Lista de los estudiantes que se encuentran en la situación indicada en la resolución 5472-93.....	12
---	----

VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

RESOLUCION VVE-006-93. Autorización matrícula de ampliación para estudiantes afectados por resolución

5472 de Vicerrectoría de Docencia.	12
---	----

IMPORTANTE: La Gaceta Universitaria es el único medio que utiliza el Órgano Legislador para comunicar oficialmente sus acuerdos. Por lo tanto al menos un ejemplar, debe estar a disposición de la comunidad universitaria en las unidades académicas y en las oficinas administrativas de la Institución.

Todo asunto relacionado con el contenido de la Gaceta Universitaria o su distribución será resuelto por el Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario.

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN N° 3918

CELEBRADA EL MARTES 16 FEBRERO DE 1993

La sesión se inicia a las 8:35 horas con la presencia de todos sus Miembros, excepto el señor Rector quien asiste al Encuentro Latinoamericano sobre Educación Superior, por celebrarse en Colombia. La Dra. Yolanda Rojas, Vicerrectora de Docencia lo sustituirá durante su ausencia.

ARTICULO 1. Se amplía la agenda de la presente sesión para conocer los siguientes asuntos:

- a. Resumen de los acuerdos de la sesión No. 3917.
- b. Opinión de la Oficina Jurídica en torno a la consulta que se le hizo sobre los nombramientos de los Directores de la Sede Regional de Puntarenas, Escuela de Nutrición y Escuela de Tecnología de Alimentos.
- c. Sendas propuestas de Miembros del Consejo Universitario para sumarse a la acción solidaria urgente con el pueblo de Santa Cruz, Guanacaste.

RATIFICACION DE ACUERDOS Y APROBACION DE ACTAS

ARTICULO 2. Se ratifican los acuerdos de las sesiones Nos. 3915, 3916 y 3917.

ARTICULO 3. Se aprueba el acta de la sesión No. 3915.

INFORMES DE RECTORIA

ARTICULO 4. La Dra. Yolanda Rojas, Vicerrectora de Docencia y Rectora interina, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Plazas, utilización y definición de prioridades.

Inicialmente se refiere a la situación de las plazas. Sintetiza que se reunió con todos los Consejos Asesores de la Universidad, excepto cinco Directores que no pudieron asistir.

Manifiesta que el objetivo de las reuniones fue concientizar en los Directores y Decanos sobre una serie de problemas que en conjunto requieren de decisiones a nivel de política universitaria fundamentales sobre el futuro de la Universidad.

Agrega que el planteamiento se dio a raíz de un límite al que han llegado respecto a la distribución de plazas en la Universidad. Si bien cuentan con más de 1900 plazas, ya están repartidas, lo que hace imposible poder atender nuevos programas; además existe una disposición del Consejo Universitario de no crear más plazas.

Dada la situación los llevó a recoger información en todas las oficinas universitarias respecto a la utilización de los recursos humanos.

Cuentan con ciertas hipótesis bien fundamentadas. En primer lugar no existe una distribución equitativa de las plazas en este momento. Hay disminución de estudiantes en algunas unidades académicas, incremento en otras, alta demanda en algunas, baja demanda en otras y la situación es que ciertas unidades trabajan con mucha holgura y otras con mucha estrechez de presupuesto.

Además, detectaron deficiencias en la utilización de plazas. Existe un decrecimiento de tiempos dedicados a la docencia y el crecimiento de tiempos para cargos administrativos.

Por otra parte, existen problemas relacionados con deficiencia en la planificación y oferta de recursos. Hay unidades académicas que ofrecen gran cantidad de seminarios en un semestre, cuando podrían distribuirlos en los dos semestres del año.

En cuanto a las necesidades están: las nuevas metodologías, el principio de departamentalización ubicado dentro de la necesidad de la interdisciplinariedad, la revisión de los planes de estudios, los cursos, emitir políticas al respecto sobre la duración de las carreras de la Universidad de Costa Rica, establecer criterios para la creación de nuevos programas de grado y de posgrado y revisar las políticas de admisión y admisión a cerrera, etc.

Del análisis de cargas académicas de la docencia se desprende que un 25% del tiempo de los profesores se dedica a la enseñanza directa y un 75% a la docencia indirecta. Sin embargo, el informe de cargas académicas llega a la Vicerrectoría a mediados de semestre y en ese momento no hay posibilidad de tomar acciones al respecto.

En vista de esta situación límite, está la necesidad de establecer políticas y prioridades respecto a las carreras que deben ofrecer la Universidad de Costa Rica a la sociedad costarricense.

La situación que tienen en este momento es que cada unidad académica decide, y la oferta universitaria es la suma de esas unidades académicas, pero la suma de las ofertas de cada unidad académica o las prioridades que se fija cada unidad académica, no es la respuesta que la Universidad de Costa Rica debe dar a la sociedad costarricense.

Con respecto a la planta física se negoció con las unidades académicas y se les concientizó de que tiene que estar disponible para toda la Institución.

Finalmente manifiesta que llegaron a tres conclusiones importantes:

1. Realizar talleres de reflexión académica en las unidades durante el primer ciclo de 1993.
2. Tomar una serie de medidas mediante resoluciones para eliminar tareas y comisiones que consideran innecesarias.

3. Realizar un proceso de auditoría académica.

Se produce un intercambio de preguntas y respuestas entre los señores Miembros del Consejo Universitario y la señora Rectora a.i.

La señora Directora del Consejo Universitario agradece a la Dra. Yolanda Rojas, Rectora a.i. su exposición y le solicita remitir, a la mayor brevedad posible, toda la documentación pertinente para que las Comisiones de Política Académica y Presupuesto y Administración la analicen.

INFORMES DE DIRECCION

ARTICULO 5. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que consultó a la Oficina Jurídica sobre el nombramiento de los directores de la Sede Regional de Puntarenas, la Escuela de Nutrición y la Escuela de Tecnología de Alimentos.

La Oficina Jurídica responde que de conformidad con el artículo 30, inciso p) del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Universitario: “*Crear, fusionar, modificar o eliminar, según corresponda, las Sedes Regionales y las Áreas mediante la reforma de este Estatuto*”. Considera entonces, innecesario que el acuerdo del Consejo Universitario, de crear esas unidades académicas, deba ser avalado por la Asamblea Colegiada Representativa.

La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que con la respuesta de la Oficina Jurídica el procedimiento queda declarado.

El Consejo Universitario toma nota.

ARTICULO 6. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere al cronograma de las actividades que el V Congreso Internacional e Interdisciplinario de la Mujer realizará del 21 al 27 de febrero de 1993.

Recuerda que el lunes 22 de febrero se hará una visita al Jardín Lankester donde el Consejo Universitario será el anfitrión. Pide a todos los Miembros del Consejo asistir en pleno a dicha actividad.

El acto de inauguración será en el Hotel Herradura el día 22 de febrero a las diecinueve horas.

Agrega que pondrá en conocimiento de los Miembros del Consejo Universitario la información pertinente sobre las diferentes actividades que se han programado a fin de que confirmen su asistencia a las mismas.

El Consejo Universitario toma nota.

ARTICULO 7. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que la Sede Regional de Occidente invita a la inauguración del V Congreso de Filología, Lingüística y Literatura “Arturo Agüero”, por celebrarse el día 17 de febrero a las 8:30 horas.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

- 1) Enviar cordial felicitación a la Sede Regional de Occidente y desearle muchos éxitos y logros en el Congreso.

- 2) Designar a la Dra. Alicia Gurdíán, como Representante de este Consejo, en dicho Congreso.

ARTICULO 8. El Consejo Universitario, atendiendo la invitación del Centro de Informática, para asistir a una exposición de los avances y proyectos informáticos, **ACUERDA** aceptar la invitación. La visita se hará el viernes 12 de marzo de 1993, a las nueve horas.

ARTICULO 9. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que la Escuela de Filología invita al Consejo Universitario a participar en una Asamblea de Escuela.

El Consejo Universitario **ACUERDA** solicitar a la Escuela de Filología toda la documentación pertinente, de previo a la vista.

ARTICULO 10. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta la conveniencia de reestructurar algunas de las Comisiones Permanentes del Consejo Universitario, dado que dos personas ya no forman parte de este Órgano Colegiado.

Sugiere, y así se acuerda, que el Prof. Ramiro Porras sea Miembro de la Comisión de Política Académica y la Máster María Antonieta López se integre a las Comisiones de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico y a la de Política Académica.

Las demás Comisiones continuarán en la forma como están integradas.

ARTICULO 11. La señora Directora del Consejo Universitario se refiere al homenaje a los universitarios galardonados con Premios Nacionales.

Presenta un proyecto y expresa que se fundamenta en que en otra oportunidad el Consejo Universitario había hecho un homenaje semejante a universitarios que recibieron premios nacionales.

La motivación es la siguiente:

El Consejo Universitario en su calidad de máxima autoridad dentro de la Universidad de Costa Rica se complace en reconocer la labor científica, artística e intelectual de aquellas instancias y funcionarios de la Institución que fueron distinguidos con algunos de los premios nacionales en 1993.

Debido a que un alto porcentaje de los galardonados con estos premios pertenecen al Alma Mater, e incluso el motivo por el cual obtuvieron ese reconocimiento se debe, en parte, a su trabajo dentro de la Universidad, el Consejo Universitario considera oportuno reunirlos para ofrecerles un homenaje.

Antecedentes:

En 1989, el Consejo Universitario también rindió un homenaje a los universitarios que integraban la nómina de los Premios Nacionales, así como a los miembros del jurado de los premios, que también trabajan para la Institución.

Agrega que la idea es decir unas palabras y entregar un presente a cada uno de los doce premios nacionales universitarios que serán invitados:

Néster Zeledón Guzmán, profesor pensionado, Premio Nacional de Cultura; Radio Universidad de Costa Rica (directora), Premio Joaquín García Monge; Alberto Cañas Escalante, profesor de Artes Dramáticas, Premio Aquileo Echeverría de Novela; Esteban Coto, profesor Sede de Occidente, Premio Aquileo Echeverría de Escultura; Juan Jaramillo Antillón, profesor Escuela de Medicina, Premio Aquileo Echeverría de Ensayo; Julieta Dobles Izaguirre, profesora Estudios Generales, Premio Aquileo Echeverría de Poesía; Oscar Fonseca Zamora, profesor Escuela de Antropología y Sociología, Premio Aquileo Echeverría de Historia; Virginia Zúñiga Tristán, Profesora Emérita, Premio Aquileo Echeverría de libro no ubicable; Astrid Fischel Volio, profesora Escuela de Historia, Premio Aquileo Echeverría de libro no ubicable; Jorge Valverde, profesor Escuela Ciencias de la Comunicación Colectiva, Premio Nacional Pío Víquez de Periodismo; Ana Beatriz Fernández, estudiante Escuela Artes Dramáticas, Premio Anual de Teatro a la mejor actriz debutante; Rolando Brenes Calvo, Danza Universitaria, Premio Anual de Danza.

El Consejo Universitario **ACUERDA** acoger el proyecto presentado por su Directora.

El homenaje se realizará el día jueves 4 de marzo de 1993 a las dieciséis horas.

ARTICULO 12. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Estatuto Orgánico, para el estudio e informe correspondiente, el siguiente asunto:

Impugnación contra la decisión de la Vicerrectoría de Docencia de rescindir los contratos de dedicación exclusiva a algunos docentes de la Escuela de Matemática.

ARTICULO 13. Se traslada a la Comisión de Política Académica, para el estudio e informe correspondiente, los siguientes asuntos:

- a. Informe de la Comisión pertinente en torno al valor del crédito.
- b. Creación del Área de Ciencias Agroalimentarias. Propuesta del Ing. Luis Fernando Arias Molina.
- c. Convocatoria a un Congreso sobre la investigación en la Universidad de Costa Rica. Propuesta del Máster Cristóbal Montoya M.

ARTICULO 14. La señora Directora del Consejo Universitario manifiesta que la Ing. Lilliana Ocampo le ha informado que, a partir del primero de marzo de 1993, se

separará de la jefatura del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario (CIST) para ocupar un cargo en la Oficina de Contraloría Universitaria.

El Consejo Universitario atendiendo las explicaciones de su Directora, **ACUERDA**:

1. Enviar a la Ing. Lilliana Ocampo una carta de agradecimiento y de reconocimiento a la extraordinaria labor que realizó desde el cargo que ahora deja.
2. Nombrar a la Licda. Rita Porras, como Jefe a.i del CIST, a partir del primero de marzo de 1993 y hasta por tres meses.

ASUNTOS ESPECIFICOS

A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 15. El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Coordinadora de la Comisión de Política Académica, la recomendación de la Rectoría y conforme lo que establece el Reglamento de Gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento de Asignación de recursos a los funcionarios que participan en actividades nacionales e internacionales, **ACUERDA** aprobar las siguientes solicitudes:

- a) Dra. Yolanda Rojas Rodríguez, Vicerrectora de Docencia.

Asistirá a reuniones del Programa sobre políticas para el plantel académico y perfeccionamiento del desempeño universitario, convocadas por el Consejo de Rectores Europeos, Proyectos Columbus, por celebrarse del 23 al 26 de febrero de 1993 en Inglaterra; del 26 de febrero al 2 de marzo en Bélgica y del 2 al 7 de marzo en España.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢189.036,42 (ciento ochenta y nueve mil treinta y seis colones con cuarenta y dos céntimos)* para pasajes y gastos de salida. El Consejo de Rectores Europeos financiarán los viáticos.

ACUERDO FIRME.

- b) Prof. Teresita Peralta Monge, Directora del Centro de Evaluación Académica.

Participará en el curso Constructivismo en la enseñanza aprendizaje de la matemática, que se impartirá en la Universidad de Florida del 8 al 20 de marzo de 1993.

La Universidad de Costa Rica aporta la suma de *¢138.940,90 (Ciento treinta y ocho mil novecientos cuarenta colones con noventa céntimos)* para viáticos; además se tomará del Fondo Restringido No. 196-13 la suma de *¢219.299,00 (doscientos diecinueve mil doscientos noventa y nueve colones sin céntimos)* para el mismo concepto; la interesada aporta la suma de *¢184.032,00*

(ciento ochenta y cuatro mil treinta y dos colones sin céntimos) para gastos de salida y transporte interno.

ACUERDO FIRME.

B. OTROS ASUNTOS ESPECIFICOS

ARTICULO 16. El Consejo Universitario conoce varias propuestas para sumarse a la acción solidaria urgente con el pueblo de Santa Cruz, Guanacaste, con motivo del incendio ocurrido en esa ciudad.

El Consejo Universitario CONSIDERANDO:

1. La emergencia que vive en general la ciudad de Santa Cruz y en particular muchos costarricenses ante esa emergencia.
2. La destrucción del edificio, materiales, equipo e instrumentos que sufrió la Etapa Básica de Música, a consecuencia del incendio ocurrido en la ciudad de Santa Cruz.
3. La importancia que tiene la Etapa Básica de Música para la formación musical y la conservación de nuestra cultura.

ACUERDA:

1. Solidarizarse con el pueblo de Santa Cruz por la emergencia que vive.
2. Instar a la comunidad universitaria a colaborar, para satisfacer las necesidades inmediatas de las personas perjudicadas por el incendio.
3. Solicitar a la Administración toda la colaboración para la pronta normalización de actividades de la Etapa Básica de Música de la Sede Regional de Guanacaste en Santa Cruz,
4. Solicitar a la Sede Regional de Guanacaste que coordine toda la actividad de ayuda que pueda dar la Universidad ante esta emergencia.
5. Solicitar a la Administración un informe urgente sobre el presupuesto necesario para el logro de tal fin.
6. Comunicar a la Municipalidad de Santa Cruz la disposición de la Universidad de Costa Rica de colaborar, en la medida de sus posibilidades, con el enfrentamiento de esta situación de emergencia.

ACUERDO FIRME

A las doce horas se levanta la sesión

Dra. Marielos Giralt Bermúdez
Directora
Consejo Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUMEN DE LOS ASUNTOS CONOCIDOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO EN SESIÓN No. 3919

CELEBRADA EL MIERCOLES 17 DE FEBRERO DE 1993

ARTICULO 1. Se amplía la agenda de la presentes sesión para conocer los siguientes asuntos:

- a. Permiso al Ing. Alfredo Vargas quien asistirá a la Inauguración del Primer Seminario Panamericano y Primer Simposio Nacional sobre Evaluación y Acreditación Institucional de la Enseñanza de la Ingeniería.
- b. Publicación de la Facultad de Derecho en los medios de comunicación colectiva nacional sobre el acuerdo del Consejo Universitario respecto al problema de ingreso de estudiantes a esa unidad académica.

ARTICULO 2. El Consejo Universitario, atendiendo solicitud del Ing. Alfredo Vargas R. **ACUERDA** concederle permiso para retirarse de la sesión de hoy, de las 8:55 horas a las 10 horas.

El Ing. Vargas R. asistirá a la inauguración del Primer Simposio Nacional sobre Evaluación y Acreditación Institucional de la Enseñanza de la Ingeniería.

ASUNTOS ESPECIFICOS

A. DICTAMENES E INFORMES DE COMISION

ARTICULO 3. La Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos presenta el dictamen sobre el recurso de apelación interpuesto por la señorita Idaly Cascante Herrera.

Manifiesta la Comisión que la señorita Cascante Herrera, en carta fechada el primero de diciembre de 1992, retiró la apelación en vista de que iniciará los trámites para que su título de Máster of Science, obtenido en Pittsburg State University, Estados Unidos, sea reconocido como Maestría Profesional, de conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión No. 3894, artículo 4.

Por tanto, solicita se releve a la Comisión de estudio de dicho caso.

El Consejo Universitario, atendiendo las explicaciones de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos, **ACUERDA** relevarla del encargo hecho en la sesión No.3893, artículo 8a) del 13 de octubre de 1992.

ARTICULO 4. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre la inquietud de la Vicerrectoría de Docencia, en cuanto a la designación de las Comisiones Compartidas en las diferentes unidades académicas que imparten los cursos del nivel profesional de las carreras de Bachillerato en diferentes enseñanzas.

Manifiesta la Comisión que según oficio de la Oficina Jurídica se da por un hecho que las funciones de las comisiones compartidas se encuentran al margen del Estatuto Orgánico.

Por tanto, la consulta de la Vicerrectoría se resuelve con la resolución sobre las Carreras Interdisciplinarias.

La Coordinadora de la Comisión expresa que se trata de un ordenamiento de los asuntos que tiene en consulta la Comisión. Por consiguiente la documentación respectiva se anexó a los expedientes de los dictámenes ya emitidos sobre las Carreras Interdisciplinarias.

En cuanto al oficio No. R-3011-90 del 20 de julio de 1990, del Dr. Luis Garita, Rector, ya fue resuelto por medio del oficio CU-254-91 del 16 de julio de 1991.

El Consejo Universitario aprueba y toma nota del dictamen.

ARTICULO 5. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre el Plan de desarrollo de la Sede Regional de Limón.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas, comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen y **CONSIDERANDO QUE:**

1. Es potestad de la Dirección de la Sede orientar las actividades de esta unidad según los requerimientos de la zona.
2. El documento ha sido elaborado con el apoyo de técnicos y profesionales especialistas en la materia; esta Comisión opta por aceptarlo integralmente como plan oficial por desarrollar en la Sede.
3. Por las dificultades presupuestarias de la Institución y lo elevado del monto por invertir en este plan se deben establecer los términos en que el Plan de desarrollo se pondrá en marcha.

El Consejo Universitario **ACUERDA:**

- a) Aprobar el Plan de desarrollo de la Sede Regional de Limón, remitido por la Directora de la Sede y elevado a este Consejo mediante el oficio del Rector No. 3073-91.
- b) Encargar a la Comisión de Presupuesto que, en consulta con la Comisión de Política Académica, la Rectoría y la Dirección de la Sede propongan a este Consejo un plan de ejecución de los proyectos propuestos por la Sede para el cuatrienio 1992-1996, dentro de las posibilidades económicas de la Institución.
- c) Solicitar a la Administración que brinde el apoyo necesario para poner en marcha el Plan de Desarrollo de la Sede en el menor tiempo posible.

ARTICULO 6. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre la solicitud de la Escuela de Artes Dramáticas para que se otorgue categoría especial al Prof. Mario Alvarez Jiménez, conforme lo establece el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico.

Manifiesta la Comisión que la solicitud no cuenta con el apoyo de la Asamblea de la Escuela, por tanto, no pueden dictaminar. Solicita entonces se le releve del encargo hecho de estudiar el asunto.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA:**

1. Enviar una carta al Director de la Escuela de Artes Dramáticas manifestándole que este Consejo no puede resolver la solicitud para otorgar Categoría Especial al Prof. Mario Alvarez Jiménez -conforme el artículo 58 del Reglamento de Régimen Académico- dado que no cuenta con el aval de la Asamblea de esa unidad académica.
2. Relevar a la Comisión de Política Académica del encargo hecho en la sesión No.3878, artículo 7 del primero de setiembre de 1992.

ARTICULO 7. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen sobre la solicitud de apoyo que hace la ex Directora del Centro de Evaluación Académica a los Miembros del Consejo Universitario para la reestructuración de dicho Centro de Evaluación.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA:**

1. Relevar a la Comisión de Política Académica del encargo hecho en la sesión No.3806, artículo 10, del 10 de diciembre de 1991.
2. Dejar pendiente el asunto hasta tanto la Administración envíe una nueva comunicación al respecto.

ARTICULO 8. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la propuesta de reincorporación del Representante Administrativo a su área de trabajo, una vez finalizado su período en el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, **ACUERDA** devolver el dictamen a la Comisión de Presupuesto y Administración para que conjuntamente con la Comisión de Política Académica, tomen en cuenta las observaciones hechas en la sesión y presenten un nuevo informe integral del problema.

ARTICULO 9. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la propuesta de la Rectoría referente al préstamo para la construcción del edificio de la Sede Regional del Pacífico.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, con la recomendación de la Comisión de Presupuesto y Administración y **CONSIDERANDO:**

1. La urgencia de resolver el problema de planta física que vive actualmente la Sede Regional del Pacífico.

2. La firma decisión por parte de las autoridades universitarias de apoyar aquellos proyectos que conlleven el fortalecimiento de las Sedes Regionales.

ACUERDA:

Autorizar a la Administración a realizar un préstamo por ₡25.000.000,00 (*veinticinco millones de colones*), para la construcción del edificio de la Sede Regional del Pacífico, exclusivamente, e informar al Consejo Universitario sobre los términos del préstamo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 10. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen sobre la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo mediante la venta de bienes y servicios.

El Consejo Universitario, después de intercambiar ideas y comentarios, de introducirle enmiendas al dictamen de la Comisión de Presupuesto y Administración y **CONSIDERANDO:**

- a. Que la Universidad debe obtener las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común.
- b. La necesidad de establecer políticas que definan la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo.
- c. Que es preciso definir la normativa y el sistema organizativo universitario que le dé soporte a esta actividad (venta de servicios).
- d. Que los mecanismos específicos para la venta de productos y la prestación de servicio deben desarrollarse de acuerdo con los principios, metas y políticas preestablecidas.

ACUERDA:

1. Integrar una Comisión Institucional con los señores: Dr. Julio Mata S., Dr. José María Gutiérrez, Ing. Jorge Enrique Monge, Dra. Emilia Macaya, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Dr. Henning Jensen, Ing. Ismael Masón y el Dr. Mario Segnini.
2. Dicha Comisión tendrá como fin específico lo siguiente:
 - a. Estudiar todos los documentos elaborados al respecto.
 - b. Elaborar un marco teórico y una propuesta de política general sobre la vinculación de la Universidad de Costa Rica con el sector externo mediante la venta de bienes y servicios.
3. Dicho informe deberá ser presentado al Consejo Universitario en un plazo de tres meses.
4. Que en la primera reunión de la Comisión ad-hoc, que será convocada por la Directora del Consejo Universitario, estén presentes las Coordinadoras de las Comisiones de Política Académica y la de Presupuesto y Administración del Consejo Universitario.
5. Que la Comisión ad hoc designe a su coordinador.

ARTICULO 11. El Consejo Universitario, con la participación del M.C.P Gerardo Quesada M. Contralor Universitario, del Lic. Milton Ruiz, Jefe de la Oficina

Jurídica y del Lic. Miguel Chacón, abogado de la Contraloría Universitaria, realiza un intercambio de preguntas y respuestas sobre el campo pagado por la Facultad de Derecho en los medios de comunicación colectiva nacional, a propósito del acuerdo que el Consejo Universitario tomó en la sesión No. 3917, artículo 3 del 12 de febrero de 1993, en torno al ingreso de estudiantes a esa unidad académica.

La señora Directora del Consejo Universitario agradece a los invitados sus exposiciones.

A las doce horas con veinte minutos se levanta la sesión.

Dra. Marielos Giralt B.
Directora
Consejo Universitario

VICERRECTORIA DE DOCENCIA

ACLARACION A LA RESOLUCION 5400-92

DE LA VICERRECTORIA DE DOCENCIA
"NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE INGRESO A
LAS CARRERAS Y TRASLADOS DE SEDE".

1. Esta es la resolución que norma el ingreso a las carreras durante el año 1993.
2. El ingreso a las carreras del Área de la Salud se hace con base en el promedio ponderado de las materias especificadas en las resoluciones correspondientes que se dicta cada año del Ciclo Básico de biociencias.
3. La actividad deportiva en el curriculum universitario no se califica con nota ni tiene crédito, se gana por asistencia pero se debe matricular formalmente como otra materia.
4. La actividad deportiva no afecta el promedio ponderado de los estudiantes que hayan o no cumplido con la misma antes de su ingreso a carrera. Existen casos de estudiantes que han solicitado matrícula en la actividad deportiva y no la han obtenido por no haber cupo en los grupos solicitados por ellos.
5. Las razones anteriores llevan a la Vicerrectoría de Docencia a señalar que en la lista de candidatos elegibles se incorporen, con igualdad de condiciones, a aquellos estudiantes que demuestren que la Universidad no les ha ofrecido cupo en la actividad deportiva, para lo que cuenta con un período de tiempo hasta de trece horas del día de hoy cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres.

RESOLUCION 5463-93

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y de acuerdo con la Asamblea de Escuela de Económica, según consta en el acta 104-92 y en

el oficio EE-171-92 autoriza las modificaciones solicitadas por esa unidad académica en los siguientes términos:

I. Trasladar del primero al tercer ciclo y asignar requisito al curso:

Sigla: XE-0180
Nombre: Economía empresarial I
Horas: 4
Créditos: 2
Requisitos: XE-0160
Nivel: III ciclo
Duración: Un ciclo lectivo

II. Trasladar del tercero al quinto ciclo el curso:

Sigla: SR-I
Nombre: Seminario de Realidad Nacional I
Horas: 2 teoría
Créditos: 2
Nivel: V ciclo
Duración: Un ciclo lectivo

III. Trasladar del quinto al octavo ciclo el curso:

Sigla: SR-II
Nombre: Seminario de Realidad Nacional II
Horas: 2 teoría
Créditos: 2
Nivel: VIII ciclo
Duración: Un ciclo lectivo

IV. Reducir de cuatro a tres el número de créditos y de horas del curso:

Sigla: XE-0163
Nombre: Teoría microeconomía IV
Horas: 3 teoría
Créditos: 3
Requisitos: XE-0162, MA-0233
Nivel: V ciclo
Duración: Un ciclo lectivo

V. Agregar requisito al curso:

Sigla: XE-0453
Nombre: Finanzas públicas
Horas: 3 teoría
Créditos: 3
Requisitos: XE-0167, CP-0118
Nivel: VII ciclo
Duración: Un ciclo lectivo

VI. Cambiar requisito al curso:

Sigla: XE-0454
Nombre: Desarrollo económico
Horas: 3 teoría
Créditos: 3
Requisitos: XE-0167
Nivel: VIII ciclo

Duración: Un ciclo lectivo

VII. Modificar el número de horas del curso:

Sigla: XE-0270
Nombre: Uso de datos económicos
Horas: 2 teoría, 2 práctica
Créditos: 2
Requisitos: XS-0103
Nivel: V ciclo
Duración: Un ciclo lectivo

VIII. Eliminar requisito al curso:

Sigla: XE-0164
Nombre: Teoría macroeconómica I
Horas: 4 teoría
Créditos: 4
Requisitos: XE-0156
Nivel: II ciclo
Duración: Un ciclo lectivo

IX. Modificar el número de horas del curso:

Sigla: XE-0271
Nombre: Econometría básica
Horas: 3 teoría, 1 práctica
Créditos: 3
Requisitos: XS-0104
Nivel: VI ciclo
Duración: Un ciclo lectivo

X. Las características para los cursos XS-0102, XS-0103 y XS-0104 deben ser redefinidas en coordinación con la Escuela de Estadística por ser ésta la unidad académica que ofrece los cursos como servicio. Debe atenderse el principio de que las características de los cursos se asocian a éstos y no al plan de estudios en que se ofrecen.

XI. La Escuela de Economía debe presentar a la brevedad posible la reestructuración de la licenciatura.

Se adjuntan la estructura de cursos y el diagrama respectivo del plan de estudios. (*)

Lo anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, a los
12 días del mes de enero de 1993.*

RESOLUCION 5464-93

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y al oficio EEG-538-92 de la Dirección de la Escuela de Estudios Generales, autoriza la semestralización de los cursos de dicha unidad académica. A continuación las características de cada uno de los cursos:

Sigla: EG-0124

Nombre:	Curso Integrado de Humanidades I	Créditos:	2
Horas:	8 teoría	Período:	un ciclo lectivo
Créditos:	6	Tipo:	servicio
Período:	un ciclo lectivo	Sigla:	EG-0319
Tipo:	servicio	Nombre:	Taller de artes plásticas
Sigla:	EG-0125	Horas:	3 teoría
Nombre:	Curso Integrado de Humanidades II	Créditos:	2
Horas:	8 teoría	Período:	un ciclo lectivo
Créditos:	6	Tipo:	servicio
Requisito:	EG-0124	Sigla:	EG-0320
Período:	un ciclo lectivo	Nombre:	Apreciación de arte Latinoamericano
Tipo:	servicio	Horas:	3 teoría
Sigla:	EG-0126	Créditos:	2
Nombre:	Curso Integrado de Humanidades Opción Seminario Participativo I	Período:	un ciclo lectivo
Horas:	8 teoría	Tipo:	servicio
Créditos:	6	Sigla:	EG-0321
Período:	un ciclo lectivo	Nombre:	Taller de caricatura
Tipo:	servicio	Horas:	3 teoría
Sigla:	EG-0127	Créditos:	2
Nombre:	Curso Integrado de Humanidades Opción Seminario Participativo II	Período:	un ciclo lectivo
Horas:	8 teoría	Tipo:	servicio
Créditos:	6	Sigla:	EG-0322
Requisito:	EG-0126	Nombre:	Taller de escultura
Período:	un ciclo lectivo	Horas:	3 teoría
Tipo:	servicio	Créditos:	2
Sigla:	EG-0313	Período:	un ciclo lectivo
Nombre:	Apreciación de cine	Tipo:	servicio
Horas:	3 teoría	Sigla:	EG-0323
Créditos:	2	Nombre:	Apreciación musical
Período:	un ciclo lectivo	Horas:	3 teoría
Tipo:	servicio	Créditos:	2
Sigla:	EG-0314	Período:	un ciclo lectivo
Nombre:	Apreciación de teatro	Tipo:	servicio
Horas:	3 teoría	Sigla:	EG-0324
Créditos:	2	Nombre:	Taller de coro
Período:	un ciclo lectivo	Horas:	3 teoría
Tipo:	servicio	Créditos:	2
Sigla:	EG-0315	Período:	un ciclo lectivo
Nombre:	Taller de teatro	Tipo:	servicio
Horas:	3 teoría	Sigla:	EG-0326
Créditos:	2	Nombre:	Taller de danza moderna
Período:	un ciclo lectivo	Horas:	3 teoría
Tipo:	servicio	Créditos:	2
Sigla:	EG-0317	Período:	un ciclo lectivo
Nombre:	Taller literario	Tipo:	servicio
Horas:	3 teoría	Sigla:	EG-0325
Créditos:	2	Nombre:	Taller de danza folklórica
Período:	un ciclo lectivo	Horas:	3 teoría
Tipo:	servicio	Créditos:	2
Sigla:	EG-0318	Período:	un ciclo lectivo
Nombre:	Apreciación de las artes plásticas	Tipo:	servicio
Horas:	3 teoría	Sigla:	EG-0316
		Nombre:	Apreciación literaria
		Horas:	3 teoría
		Créditos:	2

Período: un ciclo lectivo
Tipo: servicio

Se deben completar los elementos curriculares faltantes a los programas de los cursos, tal y como se indica en el informe adjunto y atender las recomendaciones del mismo. (*)

Se debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudios de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
a los 12 días del mes de enero de 1993.*

ADICION A LA RESOLUCION 5464-93

La Vicerrectoría de Docencia de acuerdo con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y ante nueva información -oficio EEG-AD-007-93 de la Dirección de la Escuela de Estudios Generales, autoriza la semestralización de los siguientes cursos de dicha unidad académica. A continuación las características de cada uno:

Sigla: EG-0330
Nombre: Apreciación de cine (opción Seminario Participativo)
Horas: 3 (@)
Créditos: 2
Período: un ciclo lectivo
Tipo: servicio

Sigla: EG-0331
Nombre: Apreciación de teatro (opción Seminario Participativo)
Horas: 3 (@)
Créditos: 2
Período: un ciclo lectivo
Tipo: servicio

Sigla: EG-0328
Nombre: Las artes plásticas, la literatura y la música en el Barroco
Horas: 3 teoría
Créditos: 2
Período: un ciclo lectivo
Tipo: servicio

Sigla: EG-0332
Nombre: Apreciación de las Artes Plásticas (opción Seminario Participativo)
Horas: 3 (@)
Créditos: 2
Período: un ciclo lectivo
Tipo: servicio

Sigla: EG-0333
Nombre: Problemas ecológicos (Opción Seminario Participativo)

Horas: 3 (@)
Créditos: 3
Período: un ciclo lectivo
Tipo: servicio Repertorio

Sigla: EG-0334
Nombre: Fundamentos de física (Opción Seminario Participativo)

Horas: 3 (@)
Créditos: 3
Período: un ciclo lectivo
Tipo: servicio Repertorio

Sigla: EG-0335
Nombre: Fundamentos de Sociología (Opción Seminario Participativo)

Horas: 3 (@)
Créditos: 3
Período: un ciclo lectivo
Tipo: servicio Repertorio

(@) Las horas que se consignan se asimilan en el número de horas del Seminario Participativo respectivo. Es decir, el repertorio o el curso de arte se ofrece dentro de las 8 horas asignadas al Curso Integrado de Humanidades Opción Seminario Participativo.

Se debe atender el derecho de los estudiantes sobre sus planes de estudios de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil.

La Escuela de Estudios Generales debe atender también las recomendaciones del informe adjunto, adicionales al informe que inicialmente se adjuntara a la resolución. (*)

La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
a los 15 días del mes de enero de 1993.*

RESOLUCION 5476-93

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con los artículos 197 y 200 del Estatuto Orgánico y el acta 82 de la Asamblea de Escuela de Administración Pública, autoriza modificación de requisitos para los siguientes cursos del respectivo Plan de estudios:

Sigla: XP-3102
Nombre: Administración financiera
Requisito actual: XE-0251 Economía Intermedia II
Requisitos autorizados: XE-0158 requisito o correquisito

Sigla: XP-4103
Nombre: Primer módulo profesional I (Presupuesto)
Requisito actual: XP-3205 Introducción a la planificación

Requisitos autorizados:	XP-3205 Introducción a la planificación requisito o corequisito
Sigla:	XP-3203
Nombre:	Primer módulo técnico II (Técnicas de personal)
Requisito actual:	XP-2203 Administración de recursos humanos, XP-3101 Administración Pública II, XP-3202 Derecho III
Requisitos autorizados:	XP-2203 Administración de recursos humanos, XP-3101 Administración Pública I, XP-3202 Derecho III o XP-0527 Derecho para aduaneros
Sigla:	XP-4101
Nombre:	Investigación y análisis administrativo I
CoRequisito actual:	XP-3201 Administración pública III, XP-3206 Taller de integración I (Métodos de investigación)
Requisitos autorizados:	XP-3206 Taller de integración I (Métodos de investigación) o XP-0327 Métodos de investigación
Sigla:	XP-2204
Nombre:	Administración de recursos materiales
Requisito actual:	XS-0277 Estadística General II, XP-3101 Administración Pública II, primer módulo técnico II
Requisitos autorizados:	XS-0276 Estadística General I, XP-3101 Administración pública II

Se adjunta la estructura de cursos y el correspondiente diagrama del plan de estudios de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública. (*)

La anterior no tiene implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del I ciclo de 1993.

*Ciudad Universitaria Rodrigo Facio,
a los 26 días del mes de enero de 1993.*

VD-222-93

Señor
Dr. Jorge Romero Pérez
Decano, Facultad de Derecho

Estimado señor Decano:

Atentamente le comunicamos que la lista de los estudiantes que se encuentran en la situación indicada en la resolución 5472-93, de fecha 21 de enero de 1993, son los:

Nombre	Carne	Promedio
Alemán Solano Alejandro	920088	9.21
Montiel Castillo Carlos Alberto	922316	9.19
González González Ramiro	921641	9.19
Barboza Núñez Dennia	910401	9.19
Segura Ruiz Rosa Elena	913389	9.17
Chaves Matarrita Katia	910993	9.17
Muñoz Ramírez Luis Diego	902517	9.16
Gutiérrez Martínez Norma	911654	9.15
De San Román Aguilar Gabriela	911177	9.15
Molina Elizondo Adrián Alberto	922340	9.12
Martínez Rivera Rocío	912128	9.11
Herrera Gutiérrez Andrea	911756	9.11
Beckford Douglas Mark	910465	9.11
Montiel Vidal Cindy	912331	9.11
Quesada Méndez Andrea	922932	9.11
Arnesto Moya Alonso	920360	9.08
Pacheco Alvarado Diego	922763	9.07
Churnside Dacosta Silvia	911044	9.07
Núñez Vargas Diego	902613	9.07
Ramírez Prieto María Teresa	902965	9.07
Vargas Castillo Modesto Antonio	903755	9.07
Arauz Rodríguez Fabricio	910207	9.03
Canales Coto Silvia Patricia	910762	9.03
Morelli La Vitola Marilena	912467	9.03
Gómez Meléndez Marielos T.	901551	9.00
Araya Sibaja Edgardo Vinicio	910230	9.00

Total de estudiantes: 26

Con toda consideración.

*Dra. Yolanda Rojas
Vicerrectora de Docencia*

(*) Consultar en la Vicerrectoría de Docencia

VICERRECTORIA DE VIDA ESTUDIANTIL

RESOLUCION VVE-006-93

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil con fundamento en las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, artículo 54, inciso g) y, considerando que:

- Los estudiantes cubiertos por la resolución 5472-93 de la Vicerrectoría de Docencia, no participaron del período ordinario de matrícula.
 - Los estudiantes que no realizaron matrícula ordinaria, no se les permite participar en el proceso de matrícula de ampliación.
- RESUELVE
- Autorizar a todos aquellos estudiantes que no hayan podido matricularse por estar afectados por la resolución de la Vicerrectoría de Docencia 5472-93, para que puedan participar en el proceso de matrícula de ampliación.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 9 de febrero de 1993.